

I.MUNICIPÁLIDAD DE VALLENAR DEPTO. RENTAS MUNICIPALES



OTORGASE PATENTE COMERCIAL MICROEMPRESA-FAMILIAR.

Vallenar,

DECRETO EXENTO Nº 3213

0 5 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial Microempresa Familiar de la Sra. Yennifer Viviana Cavieres Urbina.
- 2.-Art. 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Ley N° 19.749 de fecha 16/05/2002 y sus modificaciones.
- 4.-El Decreto N° 3973 del 31/07/2013, que delega firma del Sr. Alcalde.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar, a nombre de la Sra. YENNIFER VANNESA CAVIERES URBINA, Rut. Nº 17.038.098-3 con domicilio comercial en calle Compañía Nº 1645 de Población Torreblanca de la comuna de Vallenar, con el giro de "EXPENDIO DE ALIMENTOS"
- 2.- Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las Ordenes de Ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.
- 3.-Impútese los Ingresos que se generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FARJAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL QALIDAD DE LA RIVAR

NABLO LANAS TRASLAVIÑA DIRECTOR ADM.FHVANZAS

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Depto.Inspección y Cobranzas
- Rentas Municipales
- Carpeta contribuyente
- Dirección Control y Interno
- Arch. Ofna de Partes/
- PLT/NFR/RFC/rob.